

Núm. 1.º Domingo 1.º de Enero de 1837. [1]

EL ATLANTE.

Aquel pueblo es verdaderamente libre donde las leyes mandan y los hombres obedecen.

¿Quien son los Redactores del Atlante?

He aqui una pregunta que ha excitado en estos dias la curiosidad de muchas personas, y satisfariamos de muy buen grado, si no fuera separarnos de la linea que nos hemos propuesto seguir: tratar de las cosas y hacer abstraccion de las personas, es la primera obligacion que se impusieron los Redactores del Atlante; y no deben empezar su carrera faltando á la consecuencia de sus principios, juzgandose á ellos mismos de un modo distinto que á los demas. Ni ¿que le puede importar al público que los escritores del Atlante se llamen Diegos ó Anselmos? la estimacion y valor de sus producciones debe buscarse en las mismas; si la verdad se halla en ellas, la justicia les sirve de cimiento, el bien público es su objeto, y la Constitucion y las leyes su egida, serán útiles materiales en las columnas de el Atlante, y los nombres de los arquitectos, ni les dieran mayor solidez, ni debilitára su fuerza positiva. Pero ¿como calcular lo que será el Atlante? se nos dirá: y ¿para que juicios anticipados, responderemos, que como prematuros salen siempre fallidos?

el Atlante solo aspira á ser hijo de sus obras, juzguenlo por ellas sus favorecedores, pues no es dudoso lo hagan con la indulgencia y la rectitud que esperan de su ilustracion = Los Redactores.

NOTICIAS DE LA HABANA.

Por el bergantin Neptuno llegado al Puerto de la Orotava con 45 dias de viage, se han recibido cartas de la Habana, y de una de ellas fecha 11 de Noviembre extractamos lo siguiente.

“En el momento que el General Lorenzo supo que varias provincias de España habian proclamado la Constitucion, dispuso publicarla en Cuba, donde se halla de Comandante General, y en todos los pueblos de aquel distrito; y como se hallaba comprendido en él Puerto príncipe, en la época de la Constitucion, despachó órdenes á la Audiencia, para que jurase aquel código; mas el tribunal le contestó que solo obedecia las órdenes del Capitan General; lo que dió lugar á nuevas contestaciones, y á que Lorenzo amenazase hacerse respetar con la fuerza armada; de todo lo que dió la Audiencia

parte al Capitan General Tacon. En ese estado llegó el correo, y se recibió la Real orden en que se manda no hacer alteracion por ahora en el sistema político de las provincias ultramarinas, hasta la reunion de las córtes; el General Tacon se la comunicó á Lorenzo, haciendole prevenciones para que en su cumplimiento, dispusiera se restituyesen las cosas al estado que tenían. Lorenzo se ha resistido á obedecer, y ha contestado á Tacon que hallandose de Comandante General de la provincia de Cuba, habia hecho y haría el uso de esta autoridad que entendiese conveniente; que proclamando la Constitucion, código sagrado para los españoles, seguia las huellas de las provincias peninsulares; y que si él no lo habia practicado del mismo modo, seria por sus opiniones particulares; y por último, que creyendolo conveniente al bien y tranquilidad de los habitantes de la isla de Cuba, habia reasumido el mando de la Capitanía general.

Así que recibió esta comunicacion el General Tacon convocó una Junta de oficiales generales, y en ella se resolvió unánimemente, mandar tropas á Cuba, para apoderarse de la persona del General Lorenzo, á quien se ha declarado traidor. Hoy ha salido el escuadron de Caballería y artillería de campaña, y mañana saldrá la infantería, componiendo unas y otras tropas una division de 5 mil hombres al mando del Brigadier Velasco.

En cuanto á Lorenzo se habla de mil modos; unos dicen que está muy malquisto y no tiene apoyo entre los Cubanos; otros aseguran que ademas de los 3 mil hombres de linea que tiene á sus órdenes, ha organizado la Milicia nacional, y que el 26 pasó revista á 5 mil hombres que marcha-

ron en seguida sobre Puerto príncipe. Añádese tambien que el objeto de Lorenzo es proclamar la independencia en la isla, y Tacon en sus proclamas á la tropa asi lo dice. La verdad en esta parte se halla aun envuelta entre tinieblas; y por lo que hace á la conducta de Tacon, no hubiera sido tan resuelta sino contase con el apoyo de los Cubanos; de todos modos nos vemos ya amenazados de la guerra civil, y aunque este es siempre un mal y mucho mas grave en un pais comercial, esperamos no progrese y que vuelva á restituirse la completa tranquilidad que hasta ahora hemos disfrutado.

Hasta aquí el extracto de la carta, si llegan á nuestra noticia nuevos datos sobre estos acontecimientos, los publicaremos sin detencion, pues juzgamos deben interesar vivamente á los habitantes de estas islas, por sus relaciones de interes con la de Cuba.

Del Paquete.

Por los papeles ingleses que se han recibido en el paquete que llegó el 28 á este puerto, se sabe que el día 3, continuaba defendiendose Bilbao con el mas admirable heroismo, hallandose ya las defensas reducidas al casco de la ciudad, en cuyas calles, se habian abierto zanjas y construido parapetos. Se esperaba por momentos al General Espartero que con 120 hombres se hallaba en marcha para socorrer á los heroes Bilbainos; Villareal le habia salido al encuentro con 6 mil hombres, pero se creía no podría impedir el socorro á pesar de haber cortado algunos puentes, y opuesto otros obstáculos á la marcha de Espartero. El capitan del Paquete ha dicho que á su salida de Phalmout, que fue el día 9, corrían voces de haberse le-

bantado el sitio. De un momento á otro podremos quizá tener la satisfacción de confirmar á nuestros lectores tan importante noticia, pues se está esperando el Místico Los amigos que ha debido salir de Cadiz el 23.

EMPLEOS VACANTES.

La Diputación provincial ha convocado pretendientes á las plazas que deben proveerse según la plantilla provisional que ha dado á su secretaría.

Esta providencia se anuncia desde luego como un acto de justicia y de conveniencia pública, y debe servir para confirmar las lisongeras esperanzas que se han concebido de la ilustración y patriotismo de los Diputados provinciales.

Acto de justicia es que debiendo proveerse los destinos de la nueva plantilla aprobada, se invite para que se presenten á solicitarlos, á todos aquellos individuos que se consideren con aptitud y méritos para aspirar á ellos; dándose el tiempo necesario, para que puedan concurrir de todas partes, con lo que se aleja también toda idea de monopolio. La conveniencia pública está igualmente interesada en este acto, por que aumentado el número de concurrentes se aumentan también las probabilidades del acierto en la elección al paso que es más extenso el círculo de personas en quienes pueda recaer.

No ha faltado, sin embargo, quien haya juzgado menos favorablemente esta medida de la Diputación, mas no concebimos en que razones pueda fundarse su juicio; jurada la Constitución de 1812, cesaron de derecho y de hecho las anteriores Diputaciones, como parte de un sistema de Administración abolido, y por consiguiente cesaron sus dependencias; y algunos de los empleados en la secretaría de la Diputación de esta Provincia fue-

ron colocados en la del Gobierno Político, quedando los demás cesantes. Manda S. M. por el decreto de 24 de Agosto que continúen las antiguas Diputaciones, hasta que se instalen las que Constitucionalmente debían elegirse y se convoca en tal virtud la de esta Provincia para continuar sus tareas; y son llamados en su consecuencia los empleados de la secretaría, que habían cesado con el cuerpo, para continuar sirviendo sus destinos hasta el nuevo arreglo de la Diputación. Prueba de que así lo entendieron los mismos empleados es haber sido colocado de Secretario del Gobierno Político el que lo era de la Diputación y haber sido propuesto al Gobierno con recomendación para la efectividad de esta plaza; y que aun que volvió con todos los demás á servir interinamente la Secretaría de la Diputación, siempre ha continuado percibiendo el sueldo del Gobierno político y no el de la Diputación. Creemos, pues, que este cuerpo patriótico, nada ha dispuesto en orden á la organización de su Secretaría, que no se halle conforme con la razón y la justicia, y que de su acuerdo no puede inferirse fundado agravio á persona alguna. Los empleados de la Diputación dejaron de serlo, desde que la anterior dejó de existir; y deben esperar que la actual atiende su aptitud y servicios, supuesto no es dable dudar de la rectitud de los dignos Diputados.

Máximas morales.

El Magistrado sin aplicación, frívolo y disipador es una contradicción á la cual sola una depravación general ha podido acostumbrar la vista.

Honra igualmente al extranjero que al ciudadano, por que todos somos viajeros esparcidos por la tierra.

Siendo por mi naturaleza, decia Antonino, un ente racional y social, sean cuales fueren mi Ciudad ó patria, diré que como Antonino, soy de Roma; y como hombre del mundo.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Comision Principal de arbitrios de Amortizacion.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia, y á solicitud de parte, ha mandado en 29 del corriente se nombren los peritos que han de valorizar una casa sita en la Calle del Castillo de esta Capital n.º 64 que perteneció al Monasterio de Sta. Catalina de Sena de la Ciudad de la Laguna: lo que se avisa al público para su conocimiento.

Sta. Cruz de Tenerife Diciembre 30 de 1836.—Francisco Diaz Leal.

Por igual disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia, y á petición de parte, ha mandado en la misma fecha se nombren Peritos que han de apreciar dos dias y medio de agua del heredamiento de Junte Jurisdiccion de S. Bartolomé de Tirajana en la Isla de Canaria y era propiedad del Monasterio de Monjas Bernardas de la Ciudad de las Palmas en dicha Isla: Lo que asi mismo se avisa al público para su conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife Diciembre 30 de 1836.—Francisco Diaz Leal.

PARA LA HABANA.

Saldrá del Puerto de la Orotava el 18 de Enero, el bien acreditado Bergantin Español NEPTUNO, Capitan Arozena. Admite pasajeros de cámara y cubierta, á los que ofrece las comodidades y abundante rancho que han distinguido á este buque. Lo despacha D. Francisco G. de Ventoso,

Mañana publicaremos, segun hemos ofrecido á nuestros suscriptores, el primer número del *Boletin de las leyes y decretos*, que debe salir todos los lunes; y persuadidos de que no es indispensable guardar en él un orden rigorosamente cronológico, por que por el índice que irá al fin de cada coleccion, podrá buscarse la ley ó decreto que se necesite consultar, empezaremos por la de 3 de Febrero de 1823 en razon al interés tan general que ofrece su conocimiento.

SUICIDIO.

Esta mañana al bajar la criada de D.^a Antonia Lemus de Rios á abrir la puerta de la calle, se halló que un hombre llamado tió Juan natural de la Gomera, residente hace muchos años en esta Capital con el oficio de alzador, al cual habian dejado recogido en el zaguan la noche antes, por haberlo encontrado borracho; se habia suicidado, hirien- dose el vientre con su navaja, y picandose despues los intestinos que habian salido por la herida; al instante fué llamado el Alcalde, y el herido sobrevivió una media hora á su llegada; se dice haber declarado, que él mismo se habia herido, pero sin manifestar el motivo que lo indujo á ello. Este desgraciado vivia pobremente y ha dejado la muger y una hija.

NAUFRAGIOS.

Corren voces de haber naufragado en el puerto de la Luz de Canaria donde estaba fondeado y cargado de millo, el barco del pais S. Sebastian; un marinero y dos muchachos que se hallaban á bordo se salvaron en la lancha.

~~~~~

Imprenta Constitucional de VICENTE  
BONET, en Sta. Cruz de Tenerife  
calle de S. Francisco n. 71.